



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 11 AGO 2016

VISTO:

El Expediente 35976/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la rectificación de la contratación sin relación de empleo público de la Arquitecta Leticia Noelia Luvisotti, DNI 28.428.569, CUIT N° 27-28.428.569-2, bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa de la Especialización "Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño", agregándose en la Cláusula Cuarta el mes de Julio de 2016 por una suma de \$2.000 y rectificar en la Cláusula Sexta el importe mensual de \$1.750 a \$2.000 desde los meses de agosto a noviembre de 2016. Lo que hace un total de \$3.000.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la Arq. Luvisotti hasta la firma del contrato.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la rectificación de la contratación de la Arquitecta Leticia Noelia Luvisotti bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado para desempeñarse como Coordinadora de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño durante el presente año 2016 y suscribirlo de acuerdo a contrato que forma parte de la presente. Reconocer los servicios prestados con anterioridad a la firma de la presente y declarar de legítimo abono lo adeudado, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$3.000 (Pesos TRES MIL) a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización mencionada

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, comuníquese y regístrese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARBITTA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

974 /2016.

